

BASES DE LA II EDICIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA DE SAN JOSÉ DEL VALLE
Que se celebrará del **31 de Octubre al 16 de Noviembre** de 2014

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. JUSTIFICACION

Durante los días **31 de Octubre al 16 de Noviembre** de 2014, se celebrará en nuestro pueblo la II Edición de la Ruta de la Tapa. La intención de esta es la dinamización de la pequeña y mediana empresa del municipio y en concreto el sector de la hostelería, uno de los más castigados actualmente y de los más importantes del tejido empresarial de San José del Valle.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía de San José del Valle y hacer que esta feria se convierta en un reclamo para el cliente que se dé cita cada año en este evento para degustar el buen hacer de la hostelería de nuestro pueblo.

La II Edición de la Ruta de la Tapa, tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes
- Hoteles con restauración y zona de bar.

Y que cumplan los compromisos de las presentes bases de participación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promocionar San José del Valle, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural, y así conseguir avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza.

2.2 Objetivos específicos

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, restaurantes, Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas con el sector.
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica.

3. PARTICIPANTES

La II Edición de la Ruta de la Tapa tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas ubicadas en el municipio de San José del Valle cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes
- Hoteles con restauración y zona de bar.

Y adquiera los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante será la Delegación de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de San José del Valle.

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad, si bien se distribuirá cartelería informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

6. FECHAS Y HORARIOS

La II Edición de la Ruta de la Tapa, está prevista para los días del **31 de Octubre al 16 de Noviembre de 2014** para todos los participantes.

Los horarios serán los propios del establecimiento durante los días establecidos.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

A) Todos los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la ruta de la tapa.
3. El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la feria.
4. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
5. Estar al corriente con los impuestos municipales.

B) Además los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
2. Cada uno de los participantes creará **UNA TAPA** de cocina que presentará a la organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma.
3. Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.
4. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la feria.
5. Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra, y que será de **1,50 €**.
6. El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento poniendo en lugar visible el material promocional (carteles, trípticos, rúters, etc.), que será recogido en la Delegación de Turismo y Cultura.
7. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de San José del Valle, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la muestra.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

El precio de la tapa será de **1,50 €**.

En la solicitud de participación se especificará el nombre de la tapa y se hará una breve descripción de las mismas. La oferta de la tapa, indicando el precio establecido, se exhibirá en sitio visible en el local, durante la celebración de la II Edición de la Ruta de la Tapa.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La Ruta de la Tapa tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por el Ayuntamiento en la cláusula de estas bases.

No obstante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- La oferta de las tapas propuestas por el establecimiento.

Los participantes serán elegidos siguiendo estos criterios.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA FERIA

Se fijará un plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la Ruta de la tapa **desde el 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 2014.**

La inscripción se realizará en el Ayuntamiento, incluyendo tanto datos del establecimiento como de la tapa con la que se presenta a concurso.

12. CONCURSO Y OTRAS ACTIVIDADES

Como actividades complementarias dentro de la II Edición de la Ruta de la Tapa, la Organización propone la celebración de los siguientes concursos:

1.- Concurso mejor Tapa.

La participación en la II Ruta de la tapa conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en este concurso. A tal efecto, por votación popular se elegirá la mejor tapa que será premiada y el establecimiento ganador se le hará entrega de la **Placa de ganador de la II Ruta de la Tapa.**

Los clientes que participen en la votación, harán la degustación exclusivamente en los establecimientos inscritos en el concurso (que serán relacionados en un folleto el cual será sellado en cada uno de los establecimientos visitados por el cliente), una vez consumida la tapa harán una valoración general bajo los criterios de presencia, calidad, elaboración y cantidad haciendo una valoración de las tres mejores tapas.

En el Ayuntamiento se colocará una urna donde poder introducir los rutereros ya sellados y cumplimentados con los datos del cliente participante como jurado.

El establecimiento con mayor puntuación será el ganador de esta II edición de la Ruta de la Tapa.

2.- Premio al jurado popular

Para premiar la involucración de los clientes participantes como jurado, se sortearán los siguientes premios:

- **2 Noche de hotel para dos personas en cualquier Hotel de "Tugasa".**
- **1 cena para dos personas en cada establecimiento participante en la Ruta de la Tapa.**

Entrarán en el sorteo todos aquellos rutereros que hayan recopilado un mínimo de los sellos de los distintos establecimientos y depositen su pasaporte en el Ayuntamiento.

El pasaporte debe contener toda la información requerida.

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la II Edición de la Ruta de la Tapa conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta a aquellos establecimientos que no ofrezcan las tapas durante cualquiera de los días que dura el evento y en los horarios establecidos o bien a aquellos establecimientos cuya puntuación en la valoración popular del concurso a la mejor tapa sea inferior a 1,5 puntos.